## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

# ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 335 - 2023 Guatemala, 18 DIC 2023

#### EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

#### CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como propósito llevar a cabo el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones, la compra de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura, y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

EBCS/erhb

will of

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 510 de fecha 1 3 DIC 2023 , emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

#### **ACUERDA:**

<u>Artículo 1.</u> Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE	INSTITUCIÓN		TE DE AMIENTO	VALOR (Q)	
NÚMERO		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			32,783,853	32,783,853
567	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y				
	Vivienda	11	11	4,362,369	
570	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y	12	12	9,748,219	9,748,219
	Vivienda	12	12	17,438,215	17,438,215
573	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y				
	Vivienda	11	11	1,235,050	1,235,050

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

EBCS/erhb

## MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

#### RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>32.783,853</u>	32.783,853
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>32,783,853</u>	<u>32,783,853</u>
Funcionamiento	4,188,046	1,235,050
Componentes de Inversión: Inversión Física	<b>28,595,807</b> 28,595,807	31,548,803 31,548,803

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones presupuestarias correspondientes.

José Hugo/Valle Alegria VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

MSc. Edwin Martinez MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MINISTERIO **DE FINANZAS** PÚBLICAS Dirección Técnica del Presupuesto

DICTAMEN NÚMERO:

510

FECHA: 1 8 DIC 2023

ASUNTO:

EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,783,853, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE CAMINOS. -----

Institución	Número de Documento	Fecha	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1916-2023	14/12/2023	15/12/2023

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

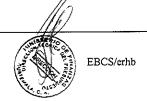
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

#### **ANTECEDENTE:**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a través del Oficio Número DAF 1916-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q32,783,853, para dar continuidad con el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango a cargo de la Dirección General de Caminos; asimismo, cubrir el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones y la compra de diferentes insumos; asimismo, el pago de vacaciones por retiro de la Dirección Superior.

#### **ANÁLISIS:**

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- 2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda elaboró dos Comprobantes de Reprogramación Consolidación; así como, dos Comprobantes de Reprogramación de Obras y las Resoluciones respectivas a favor de la Dirección General de Caminos.



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 1 de 5

- 3. De conformidad con las justificaciones, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 y de Reprogramación de Obras contenidos en el expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q32,783,853 se distribuyen de la siguiente manera:
  - a) Q31,548,803 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro, tienen como propósito que la Dirección General de Caminos, realice la ejecución de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
211099	Mejoramiento Camino Rural CR-HUE-36, TRAMO: San Martín	
	Cuchumatán - Unión Cantinil, Huehuetenango	14,110,588
224311	Mejoramiento Camino Rural CR-CHM-39, TRAMO: Tecpán -	
	San Martín Jilotepeque, Chimaltenango	17,438,215
	Total:	31,548,803

- b) Q1,235,050, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con la finalidad de contar con asignaciones para cubrir los pagos de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones y diferentes insumos; así como, completar el financiamiento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior.
- 4. Para viabilizar los requerimientos presentados, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros y 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles; de igual manera, del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y de la obra Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Jalapa, Jalapa; lo cual de conformidad con las justificaciones remitidas cuentan con saldos disponibles que no se ejecutarán en el presente ejercicio fiscal.
- 5. El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, emitió las Resoluciones respectivas, en las cuales indican que la modificación implica cambio de metas físicas en la Dirección General de Caminos; asimismo, la Resolución correspondiente donde indica que no hay movimientos de metas físicas en la Dirección Superior.
- 6. Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables en lo que corresponda de:
  - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
  - b) La utilización correcta de los montos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 199 Otros servicios y 211 Alimentos para personas, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, y los Oficios Circulares Números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023;

EBCS/erhb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 2 de 5









- c) La programación y ejecución de las obras acreditadas, en las partidas presupuestarias correctas, de acuerdo a la orientación del gasto y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, de acuerdo al Manual de Clasificaciones citado; así como, conforme las Resoluciones Reprobras Números 0064-2023 y 0065-2023 ambas de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, atender lo indicado en el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 78, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la máxima autoridad;
- d) Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 54-2022 mencionado, artículos 78 y 83; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36;
- e) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos conforme los términos vertidos en las Resoluciones adjuntas en el expediente de mérito; y, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5;
- f) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 111 Energía eléctrica, 113 Telefonía y la obra Construcción Carretera Libramiento Cabecera Departamental de Jalapa, Jalapa;
- g) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022 indicado anteriormente, Artículo 10, en relación a pagar oportunamente los servicios de energía eléctrica y telefonía;
- h) La reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, en función del débito aprobado a través de la Resolución Número SA 442-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;
- i) El débito del grupo de gasto 0 Servicios Personales, debe enmarcarse en lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 antes mencionado, Artículo 12;
- j) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público;
- k) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada;

EBCS/erhb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 3 de 5

ww.minfin.gob.gt







MINISTERIO **DE FINANZAS** PÚBLICAS Dirección Técnica del Presupuesto

- 1) Que la orientación del gasto responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de Política General de Gobierno 2020-2024; y,
- m) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023; así como, cualquier otra normativa complementaria que en materia presupuestaria y financiera se encuentre vigente.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos; por lo que, las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. De igual manera, conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las Autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados establecidos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, la Dirección de Administración Financiera (DAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; asimismo, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.



8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000 EXT: 11700

Página 4 de 5

#### **OPINIÓN:**

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, OPINA: Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establece el citado Decreto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta; así como, de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

PONENTES:

Lic. Erick Rodri indez Barahona Especialista Presupuestario

Licda. Evelyn B. Cardona Solares Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos

> to Marto Rivs Guiuttez Directora





MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS.

18 DIC 2023 Guatemala,

Resolución Número: 439 - 2023

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA **ASUNTO:** EL VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q32,783,853, A FAVOR DE LAS DIRECCIONES SUPERIOR Y GENERAL DE

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, a través del Oficio Número DAF 1916-2023 de fecha 14 de diciembre 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la finalidad de dar continuidad al mejoramiento de dos caminos rurales ubicados en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, diversos mantenimientos y adquisición de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro a cargo de la Dirección Superior; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen 510 1 8 DIC 2023 de fecha , en el que opina que la Número modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por el monto de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853), se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos programados, ya que conforme lo preceptúa el Decreto citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según el Decreto antes referido, Artículo 17.

EBCS/erhb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000

Página I de 3

www.minfin.gob.gt





#### POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

#### RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitadas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES QUETZALES (Q32,783,853), en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de llevar a cabo el mejoramiento de dos caminos rurales en los departamentos de Chimaltenango y Huehuetenango, por parte de la Dirección General de Caminos; asimismo, el pago de servicios básicos, mantenimiento de equipos y medios de transporte; además, la reparación de edificios e instalaciones, la compra de diferentes insumos; así como, financiar el complemento de vacaciones por retiro, a cargo de la Dirección Superior; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. IV) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232;

EBCS/erhb



así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito pase a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso

MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

EBCS/erbb

8a. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Cívico, Guatemala

PBX: 2374-3000





CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTA		
						13	12	2,023
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	CIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					MES	AÑO
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023	18	12	2,023		567	

*****		1			T	<b>f</b>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
		-				

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130013-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	-500,000.00	-500,000.00
130013-11-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-200,000.00	-200,000.00
130013-11-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-302,048.00	-302,048.00
130013-11-00-000-001-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-500,000.00	-500,000.00
130013-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-125,000.00	-125,000.00
130013-11-00-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-25,000.00	-25,000-00
130013-11-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-69,195.00	-69.195.00
130013-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-24,904.00	-24,904.00
130013-11-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-14,965.00	-14,965.00
130013-11-00-000-002-000-133-2201-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-30,000.00	-30,000.00
130013-11-00-000-002-000-214-1201-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-16,769.00	-16,769.00
130013-11-00-000-002-000-214-1302-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-3,994.00	-3,994.00
130013-11-00-000-002-000-214-1401-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-103,230.00	-103,230.00
130013-11-00-000-002-000-214-1501-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-104,524.00	-104,524.00
130013-11-00-000-002-000-214-1602-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-94,052.00	-94,052.00
130013-11-00-000-002-000-214-2001-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-93,608.00	-93,608.00
130013-11-00-000-002-000-214-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	-154,393.00	-154,393.00
130013-11-00-000-002-000-233-0114-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-82,967.00	-82,967.00
130013-11-00-000-002-000-233-2201-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-29,980.00	-29,980.00
130013-11-00-000-002-000-282-2201-11-0000-0000	PRODUCTOS METALÚRGICOS NO FÉRRICOS	-86,833.00	-86,833.00
130013-11-00-000-002-000-284-2201-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	-195,372.00	-195,372.00
130013-11-00-000-002-000-286-2201-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-90,428.00	-90,428.00
130013-11-00-000-002-000-298-2201-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-214,798.00	-214,798.00
130013-11-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-200,000.00	-200,000.00
130013-11-00-000-002-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-50,000.00	-50,000.00
130013-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-60.00	-60.00
130013-11-00-000-002-000-328-0114-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-21,730.00	-21,730.00
130013-11-00-000-002-000-328-0401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
130013-11-00-000-002-000-328-0501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
130013-11-00-000-002-000-328-0901-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	-40,000.00
130013-11-00-000-002-000-328-1101-11-0000-0000	EOUIPO DE CÓMPUTO	-40,000.00	40,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-16, TRAMO. SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIE.

DISPONGASE LA EM**ISIONUSE ERASCOTRO DESCRIPIO DE BIOL**ETIN:

FECHA DE APROBACION						
18	18 12 2,023					
DIA	MES	AÑO				

567

#### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
				13	12	2,023		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONI	ES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		DIA	MES	AÑO		
TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		o. DOCUME	NTO		

335-2023

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
130013-11-00-000-002-000-328-1201-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		-	40,000.00		40,000.0
130013-11-00-000-002-000-328-1401-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO		-	40,000.00	_	40,000.0
130013-11-00-000-002-000-328-1501-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO			-3,960.00		-3,960.0
130013-11-00-000-002-090-328-1804-11-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO			-857.00		-857.0
130013-11-00-000-002-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-1	57,100.00	-1:	57,100.0
130013-11-00-000-002-000-329-0114-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	35,000.00	-3	35,000.0
130013-11-00-000-002-000-329-0401-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	18,620.00	-	18,620.0
130013-11-00-000-002-000-329-0501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	56,981.00	-1	56,981.0
130013-11-00-000-002-000-329-0901-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			52,800.00	-:	52,800.
130013-11-00-000-002-000-329-1101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		•	30,020.00	-3	30,020.
130013-11-00-000-002-000-329-1201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			40,000.00		40,000.
30013-11-00-000-002-000-329-1302-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			-2,605.00		-2,605.
130013-11-00-000-002-000-329-1401-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		•	27,022.00	-3	27,022.
130013-11-00-000-002-000-329-1501-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-1	36,000.00	-13	36,000.
130013-11-00-000-002-000-329-1602-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	-53,750.00		53,750.
130013-11-00-000-002-000-329-1703-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	42,900.00		42,900.
130013-11-00-000-002-000-329-1804-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	-18,420.00	-	18,420.
130013-11-00-000-002-000-329-2001-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS			49,760.00		49.760.
130013-11-00-000-002-000-329-2201-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-	62,724.00		62,724.
130013-11-00-000-002-000-329-3000-12-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS		-9.7	48,219.00	-9.7-	48,219.
		TOTAL>	-14,1	10,588.00	-14,1	10,588.

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-331-1332-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	9,748,219.00 4,362,369.00	9.748,219.00 4,362,369.00
	TOTAL =>	14,110,588.00	14,110,588.00

DESCRIPCION:

ACUERDO MINISTERIAL

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUL-36,TRAMO. SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL

DISPONGASE LA EM**ISIONUETERASSIRO DIFERITO DE PARAGO**EN:

FECH	FECHA DE APROBACION									
18	12	2,023								
DIA	MES	AÑO								

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								CACION
							12	2,023
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
TI	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH/	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023	18	12	2,023		567	
1 11002.00	·		DIA	MES	AÑO	1		

							1 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
		l .					

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBI	то	CREDITO		
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO	<u>-4.362.369.00</u> -4.362.369.00	,,,,	4,362,369.00 4,362,369.00		
0000  12 <u>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE</u>	<u>-9,748,219.00</u>	-4,362,369.00	<u>9,748,219.00</u>	4,362,369.00	
RECURSOS DEL TESORO 0000 SIN ORGANISMO 0000	-9,748,219.00	-9,748,219.00	9,748,219.00	9,748,219.00	
TOTAL		-14,110,588.00		14,110,588.00	

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-2,952,996.00	0.00
ADMINISTRACIÓN	-2,952,996.00	0.00
INVERSIÓN FÍSICA	-11,157,592.00	14,110,588.00
INVERSIÓN FÍSICA	-11,157,592.00	14,110,588.00
TOTAL:	-14,110,588.00	14,110,588.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCITUMATAN - UNION CANTR<mark>UL:</mark>

DISPONGASE LA EMINIONUE E EN EN GUIRO CONFUSTI DI DEN DE CUIDN:

FECH	FECHA DE APROBACION									
18	18 12 2,023									
DIA	MES	AÑO								

co	DIGO	FECH.	A DE IMPUT	racion					
								12	2,023
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							DIA	MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1	ACHERD	O MINISTERIAL	335-2023	18	12	2.023		567	

							_
<u> </u>		-					
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-14,110,588.00</u>	14,110,588.00
5050	0 Transporte	-14,110,588.00	14,110,588.00
	50501 Transporte por carretera	-14,110,588.00	14,110,588.00
TOTAL:		-14,110,588.00	14,110,588.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-14,110,588.00	14,110,588.00
TOTAL:	-14,110,588.00	14,110,588.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

TOTAL =>

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA DESCRIPCION:

INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE

RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO

COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

<u>IEJORAMIENTO CAMINO RURAL CR-HUE-36,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTIN</u>

DISPONGASE LA EMBIONUETETRES GUIRO CAPERTADO PEROGUON:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 18 AÑO MES DIA

Leading

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO								FECHA DE IMPUTAC		
							13	12	2,023	
1113001	130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA							MES	AÑO	
····	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 335-2023		18	12	2,023		567		
- 1				DIA	MES	AÑO				

					1	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
		•				

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ->

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
P		
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/109-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON FUENTES 11 "INGRESOS CORRRIENTES" Y 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SNIP No. 211099

<u>MEIORAMIENTO CAMINO RURAL CR-11UE-14,TRAMO: SAN MARTIN CUCHUMATAN - UNION CANTINIL.</u>

DISPONGASE LA EMISIONUE E EN ASTRO DE RESTAD DE BROGUON:

APROBADO

Lic. Wagner Josué Godínez Orozco Aseson de Presupuesto Dirección Técnico del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

19:1 (3:25)

CODIGO	DENOMINACIO	ACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACIO		
		·····					12	2,023	
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					MES	AÑO	
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV	
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023	18	12	2.023		570		

						•
				1 1	1	
				I I		
OF A OF THE MODIFICA CYCNY.	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	1 Y 1	INGRESOS	
CLASE DE MODIFICACION:	HVIICAI	MODIFICA	2010000	1 ^ 1	11.010000	

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-002-000-001-331-2101-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-17,438,215.00	-17,438,215.00
	TOTAL ==>	-17,438,215.00	-17,438,215.00

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-02-001-000-001-331-0499-12-0000-0000	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	17,438,215.00	17,438,215.00
	TOTAL ==>	17,438,215.00	17,438,215.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
18	12	2,023				
DIA	MES	AÑO				

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	12 MES	2,023 AÑO
TT	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	DOC. RE	SPALDO	No.	. DOCUME	VTO
1 ACUERI	DO MINISTERIAL	335-2023	I8 Dia	12 MES	2,023 AÑO		570	

			Υ''	т т		<b></b> - ∫
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	_] ]

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEB	то	CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	<u>-17,438,215.00</u>		17,438,215.00	
0000 SIN ORGANISMO	-17,438,215.00		17,438,215.00	
0000		-17,438,215.00		17,438,215.00
TOTAL		-17,438,215.00		17,438,215.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	-17,438,215.00	17,438,215.00
INVERSIÓN FÍSICA	-17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:	-17,438,215.00	17,438,215.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
18	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
						13	12	2,023
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	,,,,,			DIA	MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
	DO MINISTERIAL	335-2023	18	12	2,023	570		

				1	···	٦)
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	J)

#### **RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD FUN	CIÓN	DIVISIÓN	<u>Débitos</u>	Créditos
50000 ASU	NTOS ECO	DNÓMICOS	-17,438,215.00	17,438,215.00
	50500	Transporte	-17,438,215.00	17,438,215.00
		50501 Transporte por carretera	a -17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:			-17,438,215.00	17,438,215.00

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-17,438,215.00	17,438,215.00
TOTAL:	-17,438,215.00	17,438,215.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO". ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DOC.):

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
18	18 12				
DIA	MES	AÑO			

DENOMINACIO	DDIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						TACION
						12	2,023
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					DIA	MES	AÑO
O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RES	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
O MINISTERIAL	335-2023	18	18 12	2,023		570	
	D DE DOCUMENTO RESPALDO		D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECH.	D DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RES	D DE DOCUMENTO RESPALDO Nº DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO DI MINISTERIAL 335-2023 18 12 2.023	DIA  DIA  DIA  DIA  DIA  DIA  DIA  DIA	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  DIA MES  DE DOCUMENTO RESPALDO  No. DOCUMENTO  NO. DO

						— <i>)</i>
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODI	FICA EGRESOS	х	INGRESOS	

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL =>

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132020/110-(MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, EN EL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO", ACREDITANDO EN EL RENGLÓN 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN" CON LA FINALIDAD DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE

INVERSIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Cich Exelly Barbina, aralona Solare, Cich Exelly Barbina, aralona Solare, Direction Brown Solare, Direction Bloom Bloom

 FECHA DE APROBACION

 18
 12
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

Lic. Wagner Josué Godinez Orozco
Asesor de Presupuesto
Dirección Jécnica del Presupuesto

CO2 RES No. 11189 del uño 2003 CGC

CODIGO	DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						TACION
							12	2,023
1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA					MES	AÑO
TI	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023	18	12	2,023		573	
			DIA	MES	AÑO			

							. ``
		7	7				. 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1		MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
			***				

NT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
130013-16-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-448,770.00	-448,770.00
130013-16-00-000-001-000-111-0101-11-0000-0000	ENERGÍA ELÉCTRICA	-15,994.00	-15,994.00
130013-16-00-000-001-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-100,000.00	-100,000.00
130013-16-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	-1,788.00	-1,788.00
130013-16-00-000-001-000-239-0101-11-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	~690.00	-690.00
130013-16-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-26,135.00	-26,135.00
130013-16-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-3,841.00	-3,841.00
130013-16-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	-35,269.00	-35,269.00
130013-16-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-33,465.00	-33,465.00
130013-16-00-000-002-000-029-0501-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,855.00	-1,855.00
130013-16-00-000-002-000-029-0901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-16,290.00	-16,290.00
130013-16-00-000-002-000-029-1101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-7,323.00	-7,323.00
130013-16-00-000-002-000-029-1301-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,129.00	-1,129,00
130013-16-00-000-002-000-029-1401-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
130013-16-00-000-002-000-029-1601-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,903.00	-2,903.00
130013-16-00-000-002-000-029-1701-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-1,581.00	-1,581.00
130013-16-00-000-002-000-029-1801-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
130013-16-00-000-002-000-029-1901-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-677.00	-677.00
130013-16-00-000-002-000-029-2007-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-226.00	-226.00
130013-16-00-000-002-000-029-2201-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-2,516.00	-2,516.00
130013-16-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-85,245.00	-85,245.00
130013-16-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	-1,381.00	-1,381.00
130013-16-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-7,310.00	-7,310.00
130013-16-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-19,450.00	-19,450.00
130013-16-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-3,124.00	-3,124.00
130013-16-00-000-002-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-11,616.00	-11,616.00
130013-16-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,055.00	-4,055.00
130013-16-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	-7,000.00	~7,000.00
130013-16-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	-14,557.00	-14,557.00
130013-16-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-66,883.00	-66,883.00
130013-16-00-000-003-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-23,548.00	-23,548.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fie de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
18	12	2,023			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPU			
						2,023		
11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						AÑO		
TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No	. DOCUME	NTO		

335-2023

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 MODIFICA	EGRESOS X	INGRESOS
1130013-16-00-000-003-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-1,762.00	-1,762.00
1130013-16-00-000-003-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-22,615.00	-22,615.00
1130013-16-00-000-003-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-15,000.00	-15,000.00
1130013-16-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-46,020.00	-46,020.00
1130013-16-00-000-004-000-133-0101-11-0000-0000	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-3,089.00	-3,089.0
1130013-16-00-000-004-000-136-0101-11-0000-0000	RECONOCIMIENTO DE GASTOS	-10,624.00	-10,624.0
1130013-16-00-000-004-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-5,500.00	-5,500.0
11130013-16-00-000-004-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-16,825.00	-16,825.0
1130013-16-00-000-004-000-252-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CUERO	-1,818.00	-1,818.0
1130013-16-00-000-004-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-4.524.00	-4,524.0
1130013-16-00-000-004-000-254-0101-11-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-10,400.00	-10,400.0
1130013-16-00-000-004-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	-104,397.00	-104,397.0
1130013-16-00-000-004-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-18,150.00	-18,150.0
1130013-16-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-24,673.00	-24,673.0
	TOTAL =>	-1,235,050.00	-1,235,050.0

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

ACUERDO MINISTERIAL

FECI	FECHA DE APROBACION								
18 12 2,023									
DIA	MES	AÑO							

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO									ACION
111300	1130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						13 DIA	12 MES	2,023 AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO OTF
1 ACUERDO MINISTERIAL		MINISTERIAL	335-2023	18	12 MES	2,023 AÑO		573	

							`
	T		1	1		i	1
	l	1		١	niantaca	1 1	- 1
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	I X	INGRESOS	1 1	- 1
CONDEDE MODEL TORROSON.			1				1

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

nt-pg-sp-pry-act-obr-ren-ugeo-ff-orgf-corr	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130013-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	500.00	500.00
1130013-01-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONÍA	4,945.00	4,945.00
1130013-01-00-000-002-000-116-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE LAVANDERÍA	10,000.00	10,000.00
1130013-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	4,875.00	4,875.00
1130013-01-00-000-002-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	950.00	950.00
1130013-01-00-000-002-000-165-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TF	80,000.00	80,000.08
1130013-01-00-000-002-000-169-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQU	48,300.00	48,300.00
130013-01-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	227,855.00	227,855.00
130013-01-00-000-002-000-174-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	53,663.00	53,663.00
1130013-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	72,923,00	72,923.0
130013-01-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	126,548.00	126,548.0
130013-01-00-000-002-000-214-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO	60,475.00	60,475.0
130013-01-00-000-002-000-223-0101-11-0000-0000	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	11,625.00	11,625.0
130013-01-00-000-002-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	500.00	500.0
130013-01-00-000-002-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	500.00	500.0
130013-01-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	6,000.00	6,000,0
130013-01-00-000-002-000-253-0101-11-0000-0000	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	15,000.00	15,000.0
130013-01-00-000-002-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	32,070.00	32,070.0
130013-01-00-000-002-000-262-0101-11-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	18,276.00	18,276.0
130013-01-00-000-002-000-265-0101-11-0000-0000	ASFALTO Y SIMILARES	61,220.00	61.220.0
130013-01-00-000-002-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	80,560.00	80,560.0
130013-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	61,956.00	61,956.0
130013-01-00-000-002-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,560.00	2,560.00
130013-01-00-000-002-000-271-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARCILLA	25,000.00	25,000.00
130013-01-00-000-002-000-273-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	4,500.00	4,500.00
130013-01-00-000-002-000-274-0101-11-0000-0000	CEMENTO	2,369.00	2,369.00
130013-01-00-000-002-000-275-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YES	24,130.00	24,130.00
130013-01-00-000-002-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	1,991.00	1,991.00
130013-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	5,000.00	5,000.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION										
18	18 12 2,023									
DIA	DIA MES AÑO									

со	DIGO	FECH.	DE IMPUT	CACION					
								12	2,023
111300	11130013-000-00 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						DIA	MES	AÑO
	TIPO	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	IA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
								573	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1 Me	DDIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS
130013-01-00-000-002-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES		1	1,292.00	11,292.00
130013-01-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS			4,125.00	4,125.00
130013-01-00-000-002-000-297-0101-11-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. EL	ÉCTRICOS, C.	<u>:</u>	3,739.00	53,739.00
130013-01-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENER	AL	10	0.275.00	100,275.00
130013-01-00-000-002-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS		1	9,348.00	19,348.00
130013-01-00-000-003-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REP	RODUCCIÓN		1,000.00	1,000.00
130013-01-00-000-003-000-291-0101-11-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA			900.00	900.00
130013-01-00-000-003-000-415-0101-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO			80.00	80.00
	ד	OTAL ==>	1,2	5,050.00	1,235,050.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adserita al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION									
18	18 12 2,023								
DIA MES AÑO									

CC	DDIGO	DENOMINACIO	FECHA DE IMPUTACION						
***************************************							13	12	2,023
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						MES	AÑO
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		ACUERDO MINISTERIAL 335-2023		18	12	2,023	***************************************	573	
				DIA	MES	AÑO	' <b>[</b>		

/						
						1 1
	TNETTO A 1	NACONTO A	ECDECOS	Ιv	INGRESOS	1 7
CLASE DE MODIFICACION:	INIKAI	I MODIFICA	EGRESOS		TMGICE202	1 /
CERES DE MODELLO COM						/

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NANCIAMIENTO DEBITO			
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	<u>-1,235,050,00</u> -1,235,050,00	-1,235,050.00	1,235,050.00 1,235,050.00	1,235,050.00
TOTAL		-1,235,050.00		1,235,050.00

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	-226,735.00	1,234,970.00
ADMINISTRACIÓN	-226,735.00	1,234,970.00
DESARROLLO HUMANO	-1,008,315.00	0.00
DESARROLLO HUMANO	-1,008,315.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	80.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	80.00
TOTAL:	-1,235,050.00	1,235,050.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento

11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
18	12	2,023					
DIA	MES	ΑÑΟ					

CODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	TACION
	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA						12	2,023
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				DIA	MES	AÑO
T	IPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	VTO
1 ACUERDO MINISTERIAL		335-2023	18	12	2,023		573	

CT ASE DE MODIFICACION: INTRAI					
CLASE DE MODIFICACION: INTRA1	MODIFIC	CA EGRESUS	x	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	<u>Débitos</u>	Créditos	
10000	SERVICIOS I	PÚBLICOS GENERALES	0.00	1,980.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	1,980.00	
		10201 Asuntos fiscales	0.00	1,980.00	
40000	Atención a De	sastres y Gestión de Riesgos	<u>-1.008,315.00</u>	<u>0.00</u>	
	40200	) Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-1,008,315.00	0.00	
		40201 Gestión prospectiva de riesgos a desastres	-1,008,315.00	0.00	
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	<u>-226,735.00</u>	1,233,070.00	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-226,735.00	0.00	
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-226,735.00	0.00	
	50900	) Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,233,070.00	
		50901 Asuntos económicos n.c.d	0.00	1,233,070.00	
TOTAL:			-1,235,050.00	1,235,050.00	

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION						
18	12	2,023				
DIA	MES	AÑO				

cc	DDIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO		FECH.	DE IMPUT	ACION
111300	13-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONE	S, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			DIA	12 MES	2,023 AÑO
	TIPO	D DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERDO MINISTERIAL		) MINISTERIAL	335-2023	18 12	2,023		573	

	<del></del>		1			— · /
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	1,235,050.00
16 - SERVICIOS DE INFORMACION SISMOLOGICA, CLIMATICA, METEOROLOGI	-1,235,050.00	0.00
TOTAL:	-1,235,050.00	1,235,050.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ->

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APPORADO

TOTAL =>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adscrita al Ministerio de Comunicaciones. Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 18
 12
 2,023

 DIA
 MES
 AÑO

	13	12	2,023
	ΝIA	MES	AÑO
<b>□</b>	No.	. DOCUME	NTO
23		573	
.02	.023	.023	.023 573

						 . ``
					1	
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	
						_

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132010/47-111300132090/35-(Modificación presupuestaria con recursos de la fte de financiamiento 11"Ingresos Corrientes" débitos del PRG 16, acreditando para el efecto recursos al PRG 01 "Actividades Centrales" con la finalidad de cumplir con los compromisos adquiridos por la Dirección Superior, unidad ejecutora adserita al Ministerio de Comunicaciones,

Infraestructura y Vivienda)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Asesor de Prasupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION -18 12 2,023 AÑO MES DIA

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC